



Boletín de la CSSP /CSSP n°1/2026

EDITORIAL: La CSSP y la reforma de la OIT

Estimados asegurados,

Una vez más, han transcurrido muchos meses desde el último boletín de la CSSP. Pero una vez más, no ha sido por falta de trabajo ni de nuevos proyectos que hemos puesto en marcha y sobre los cuales les hemos informado a través de otros medios.

En primer lugar, el Comité de Administración trabajó en nuevas enmiendas que les fueron notificadas en octubre de 2025 y que entraron en vigor el 1 de enero de 2026. Estas también les fueron presentadas en detalle durante la Asamblea General del 4 de noviembre de 2025. A pesar de ello, los asegurados solicitaron una votación respecto de dos de las enmiendas propuestas (véase más adelante).

En 2026, el Comité de Administración volverá a examinar la situación financiera de la CSSP. El último estudio actuarial acaba de publicarse (véase más adelante) y es posible que sean necesarias decisiones difíciles. En efecto, la CSSP no opera de manera aislada y las dificultades financieras actuales de la OIT repercuten en la CSSP. Por lo tanto, será necesario realizar esfuerzos y quizá haya llegado el momento de considerar ciertos cambios, como regular la libre elección del proveedor de atención médica (lo que nunca debe significar la posibilidad de recibir tratamiento allí donde sea más costoso), modificar los toques de determinadas prestaciones o limitar otros gastos.

El Comité de Administración, consciente de esta realidad, ha contratado a un consultor para ayudarle a tomar estas decisiones. No todo puede resolverse únicamente mediante un aumento de las cotizaciones y, si debe producirse un nuevo aumento, probablemente tendrá que ir acompañado de medidas de limitación de gastos.

En el capítulo de las malas noticias, también debemos hablar de los retrasos en los reembolsos. Aunque hemos mejorado aún más nuestra productividad, la cantidad de solicitudes recibidas hace que tengamos muchas dificultades para tramitarlas rápidamente. Debemos ser honestos y decirles que volver a una situación normal llevará tiempo, ya que, teniendo en cuenta la situación financiera actual de la OIT, las posibilidades de recurrir a ayuda temporal adicional son limitadas.

También hemos continuado con la mejora de nuestros sistemas informáticos y, como anunciamos, una nueva versión de SHIF Online está disponible desde diciembre. La migración representó un trabajo titánico entre bastidores y explica por qué aparecieron numerosos pequeños problemas. El sistema es ahora estable y nos permitirá lanzar una aplicación para teléfonos inteligentes en las próximas semanas. También permitirá implementar otros desarrollos informáticos, como la limitación del envío de avisos de reembolso en formato papel a aquellos asegurados que los necesitan o que deseen recibirlos.

En este boletín también encontrarán información sobre el proyecto piloto destinado a mejorar el acceso a la atención médica de los asegurados en las regiones.

Por último, encontrarán nuevamente al final de este boletín toda la información necesaria para ponerse en contacto con la CSSP.



In Memoriam

Con profunda tristeza informamos a todos los asegurados de la CSSP del fallecimiento repentino de nuestra médica asesora, la Dra. Vana Mena-Ferraro, ocurrido durante la noche del viernes 15 al sábado 16 de mayo de 2026.

La Dra. Vana Mena-Ferraro desempeñaba las funciones de médica asesora de la CSSP desde febrero de 2011. Durante todos estos años, fue profundamente apreciada por sus colegas por sus grandes cualidades humanas y profesionales, así como por su compromiso al servicio de los asegurados de la CSSP.

En estos momentos dolorosos, expresamos nuestras más sinceras condolencias a su familia, a sus seres queridos y a todos aquellos que tuvieron el privilegio de trabajar junto a ella.

Florian Léger
4 de Junio de 2026

► Votación sobre dos enmiendas

El 24 de octubre de 2025, los asegurados de la CSSP fueron notificados mediante la [Circular 2025/1](#) de las enmiendas propuestas por el Comité de Administración a los Estatutos y al Reglamento Administrativo de la CSSP. Las enmiendas tenían como objetivo aclarar determinados procedimientos administrativos, ajustar ciertas prestaciones y eliminar la obligación máxima de la Caja.

Entre los ajustes a las prestaciones figuraban medidas destinadas a mejorarlas, como el reembolso de servicios prestados en farmacia, la eliminación de la necesidad de presentar una receta médica para el reembolso de sesiones de psicoanálisis y psicoterapia, y la ampliación del reembolso a cien por ciento a todas las vacunas.

Las enmiendas también proponían excluir el reembolso del costo de servicios de reconocimiento médico ofrecidos en tarifa plana por un conjunto integrado de servicios, así como excluir tratamientos antienviejecimiento. Estas dos últimas medidas suscitaban inquietudes, que se expresaron especialmente durante la Asamblea General del 4 de noviembre de 2025. Durante dicha reunión, el Secretario Ejecutivo intentó explicar y tranquilizar a los asegurados sobre el alcance limitado de estas enmiendas, que tienen principalmente por objetivo salvaguardar la situación financiera de la CSSP excluyendo determinados chequeos médicos, tanto en Ginebra como en las regiones. En efecto, no se trata de impedir que los asegurados de la CSSP realicen sus controles regulares, sino de preservar las finanzas de la CSSP frente a ciertas prácticas comerciales abusivas.

Del mismo modo, la CSSP carecía de medios para rechazar el reembolso de determinados tratamientos antienviejecimiento que no son tratamientos estéticos (que ya no reembolsables por la CSSP), pero que tampoco tienen finalidad curativa. En aplicación del artículo 4.17 (Enmiendas a los Estatutos) de los Estatutos de la CSSP, se organizó una votación en la que participaron cerca de 2.000 asegurados, aunque el número no fue suficiente para alcanzar el quórum previsto en dicho artículo. Los resultados fueron publicados el 17 de abril de 2026 mediante la [Circular 2026/1](#).

Por lo tanto, las dos enmiendas han entrado ahora en vigor. No obstante, el Comité de Administración pidió a la Secretaría de la CSSP que realizara un seguimiento detallado de las solicitudes de reembolso relacionadas con chequeos médicos, con el fin de extraer enseñanzas de estas enmiendas lo antes posible.

► La situación financiera de la CAPS

El último [informe actuarial](#) acaba de publicarse. El estudio se llevó a cabo en 2025 y se basa en la situación de la Caja al 31 de diciembre de 2024.

Frente al aumento de las prestaciones pagadas, debido en gran medida al incremento del consumo de atención médica y al envejecimiento de la población asegurada, el estudio concluye que es necesario aumentar las cotizaciones para mantener el fondo de garantía dentro de los límites estatutarios.

El estudio también demuestra que una reducción significativa del número de funcionarios - y, por tanto, del número de cotizantes a la CSSP - implicaría un aumento aún mayor, ya que los funcionarios activos "subvencionan" parcialmente a los jubilados. De hecho, la situación financiera de la OIT impacta directamente en la situación financiera de la CSSP.

No olvidemos tampoco que la Oficina paga la misma cotización por los funcionarios activos y el doble por los funcionarios jubilados, lo que significa que, en total, la Organización financia aproximadamente el sesenta por ciento del costo de la CSSP.

El Comité de Administración está preocupado por esta situación y reflexiona sobre medidas de ajuste de las prestaciones para contener, en la medida de lo posible, cualquier aumento de las cotizaciones.

El Comité de Administración acaba de decidir recurrir a un consultor externo para ayudarle en la delicada tarea de encontrar un equilibrio justo entre el aumento de las cotizaciones y el ajuste de determinadas prestaciones. Al mismo tiempo, el Comité de Administración ya ha

reconocido que las posibilidades de ajuste de las prestaciones son limitadas y que deberá centrar su atención en gastos costosos, como los cuidados de largo plazo.

► El proyecto piloto relativo al pago directo para atención ambulatoria en once países ha sido prorrogado por un año

Puesto en marcha en noviembre de 2024 (febrero de 2025 para el Líbano), el uso del proyecto piloto en los países participantes ha aumentado considerablemente y actualmente unos sesenta colegas utilizan el servicio cada mes.

El Comité de Administración de la CSSP decidió prorrogar el proyecto piloto hasta finales de 2026. Este año se llevará a cabo una evaluación del proyecto y el Comité decidirá posteriormente sobre una posible prórroga y sus modalidades.

Salvo excepciones, la atención óptica y dental ha sido excluida de la cobertura en esta nueva fase del proyecto piloto, pero por lo demás continúan aplicándose las mismas reglas.

Los asegurados de la CSSP en estos países presentan una tarjeta electrónica específica reconocida por los proveedores de la red y los tratamientos son objeto de un pago directo al proveedor por el 100 por ciento del importe facturado.

Dado que los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP prevén un reembolso del 80 por ciento de los gastos efectuados, el 20 por ciento restante a cargo de los asegurados se recupera mediante solicitudes de reembolso presentadas posteriormente por el asegurado o mediante transferencia bancaria, si fuera necesario. Este procedimiento de recuperación es el mismo que se aplica cuando la CSSP envía anticipos a través de las oficinas exteriores.

También es importante señalar que, dado que las normas de la CSSP prevén la libre elección del proveedor de atención médica, los proveedores que no forman parte de la red no están cubiertos por el proyecto piloto y la CSSP no puede efectuar pagos directos a dichos proveedores.

► En breve

- El [informe anual 2023-2024](#) ya está disponible.
- Puede descargar sus certificados a través [del enlace correspondiente](#).
- La última versión del Reglamento de la CSSP está [disponible en línea](#).
- Puede presentar solicitudes de reembolso de segundo seguro a través [del enlace correspondiente](#).

El Centro de llamadas de la CSSP está abierto todos los días laborables de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 (hora de Ginebra). Puede contactarse llamando al número de recepción de la CSSP: +41 22 799 88 18 o a través de Teams utilizando el enlace disponible en la página principal de [SHIF Online](#).

La recepción de la CSSP en la sede está abierta dos días por semana, los lunes y jueves, de 10:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 (oficina 4-087). Fuera de esos horarios, la Secretaría de la CSSP no puede recibir asegurados y debe utilizarse el Centro de llamadas. Si la cuestión no puede resolverse por teléfono, es posible contactarnos para concertar una cita.

Para obtener una respuesta más rápida de nuestra parte, les agradecemos seguir las instrucciones y, en caso de contacto por correo electrónico, enviar su mensaje únicamente a la dirección electrónica dedicada. Asimismo, les rogamos indicar siempre su número de asegurado(a) en todas sus comunicaciones, especialmente en los correos electrónicos. Su nombre por sí solo no siempre nos permite identificarlos fácilmente y ello puede hacernos perder un tiempo valioso.

Contactar la Caja

T. Recepción: +41 22 799 8818
T. Secretaría: +41 22 799 8507
Número de emergencia: +41 22 819 4414

Organización Internacional del Trabajo
Caja del Seguro de Salud del Personal
Route des Morillons 4
1211 Ginebra 22
Suiza

Para consultas generales o relacionadas con sus solicitudes de reembolso en papel o a través de SHIF Online: shif@ilo.org

Para cualquier pregunta relacionada con el acceso a SHIF Online: shifonline@ilo.org

Si esta fuera de Ginebra y necesita un anticipo de prestaciones para un tratamiento futuro que se pagará a un proveedor, póngase en contacto con el director de su oficina.

Para cualquier cuestión médica que requiera un examen por parte del asesor médico: shifmedicaladviser@ilo.org
Para todas las preguntas sobre la afiliación: shifaffiliations@ilo.org
Para sus preguntas técnicas: servicedesk@ilo.org